

PROTOCOLO DE COMPETENCIA DE LA ASOCIACION PARAGUAYA DE TENIS DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE LEVANTAMIENTO GRADUAL DEL AISLAMIENTO PREVENTIVO GENERAL DEL GOBIERNO NACIONAL PARA SU APLICACIÓN EN COMPETENCIAS NACIONALES DE TENIS

Las disposiciones para la prevención y la protección de todas las personas involucradas en los Torneos Nacionales de Tenis que componen el presente Protocolo tienen carácter reglamentario y por ende son de cumplimiento mandatorio.

Vigencia al 10/05/2021

Introducción

El presente Protocolo se emite con el objetivo de tutelar la salud de los tenistas ante la amenaza del Covid-19 mitigando los riesgos de contagio, y estableciendo normas y directivas para las competencias de Tenis Nacionales, implementando métodos y procedimientos que permitan minimizar los riesgos de contagio del coronavirus, siguiendo las recomendaciones y directivas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social MSPBS y la Secretaría Nacional de Deportes SND.

Aprobación de los Torneos

Los campeonatos de todas las categorías habilitadas, serán realizados sin público, organizados y fiscalizados por la Asociación Paraguaya de Tenis APT, con la habilitación pertinente otorgada por la Secretaría Nacional de Deportes. Estos campeonatos podrán realizarse en sitios expresamente habilitados, cumpliendo el presente protocolo.

Para la disputa de campeonatos en general deberá regirse por el Decreto Presidencial vigente a la fecha de la realización de la actividad y es imprescindible que cada participante acredite la prueba laboratorial correspondiente (técnicas de detección de ARN: RT-PCR, LAM, NAAT) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a las 72 horas previas a la disputa de las competencias, debe ser obligatoria y no en forma aleatoria ni al azar.

Participantes

Se define como participantes a los Jugadores inscriptos, a sus entrenadores, y a las personas acompañantes que puede ser una (1) persona por cada jugador para cada partido programado.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Lidia Sosa Arguello
Viceministra de Rectoría y Vigilancia de la Salud
MSP y BS




Dra. Adriana Larrea Amatilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

Normas generales

- Los Participantes deben confirmar al Supervisor o Arbitro General o Director del Torneo que han leído el presente Protocolo, y que se comprometen a cumplir la normativa firmando la declaración de consentimiento informado, previo a la competencia. Para los participantes menores de 18 años firmarán los padres o el responsable.
- Para la disputa de campeonatos en general es imprescindible que cada participante acredite la prueba laboratorial correspondiente (técnicas de detección de ARN: RT-PCR, LAM, NAAT) con resultado negativo realizado en un tiempo no superior a las 72 horas previas a la disputa de las competencias, debe ser obligatoria y no en forma aleatoria ni al azar.
- Al ingreso al lugar de competencia todas las personas se deben lavar las manos con agua y jabón, por al menos 20 segundos y desinfectar con alcohol al 70%.
- Mantener la distancia física de 2 metros entre las personas.
- Se debe realizar un filtro, además del control de temperatura se debe realizar preguntas generales sobres síntomas del Covid-19.
- Se debe indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada (igual o mayor a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- El uso de mascarillas (que cubra nariz, boca y mentón) es obligatorio para todos los participantes dentro de la sede del torneo. Los jugadores pueden o no usarlas para jugar.
- Los jugadores deben informar al Supervisor APT o al Árbitro General o al Oficial Covid-19 en caso de presentar síntomas. Ocultar la presencia de algún síntoma es falta grave.
- Se debe practicar, en todo momento, el distanciamiento físico, que comprende la distancia de 2 metros entre las personas.
- Los jugadores deben llevar en una conservadora propia la necesaria provisión de agua mineral, bebidas isotónicas, bananas y snacks; que deben ser manipulados y consumidos solo por el jugador.
- Cada jugador debe tener su propio kit de higiene con mascarilla de reserva, pañuelos desechables, alcohol al 70%, y sobres o bolsitas para depositar todo desperdicio que sea desechable.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Quiroga Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

- Cada jugador debe desinfectar, al entrar y al salir de la cancha, todo su equipamiento, incluyendo bolsos raqueteros, raquetas, pelotas, y cualquier otro objeto o artículo que lleve consigo que sea permitido por los reglamentos.
- Para los cambios de lado, los jugadores deben usar cada uno un extremo opuesto de la red. No cruzarse por el mismo extremo.
- Los jugadores no pueden tocarse entre sí. Los saludos deben ser con la mano levantada o una inclinación de cabeza. No se permitirá codo con codo o puño con puño. No debe haber ningún tipo de contacto físico.

Programación y desarrollo de los partidos

- El Supervisor APT y el Árbitro General emitirán los programas diarios de partidos con una antelación mínima de 24 horas.
- Para la fijación de horarios se deberá usar el método “No antes de...” para el inicio de los partidos, adjudicando un lapso de 60 minutos para el desarrollo de cada partido.
- Los jugadores deben llegar a la sede para marcar presencia en la Mesa de Control con una antelación no mayor de quince (15) minutos a la hora programada con el método “No antes de”.
- Se limitará el ingreso a la sede de competencias a 1 acompañante por jugador.
- Al concluir cada partido, los jugadores y acompañantes deben inmediatamente retirarse de la sede del torneo.
- Los Jugadores no podrán intercambiar ningún tipo de objetos entre ellos.
- Los participantes podrán usar solamente los sanitarios en los vestuarios, con accesos de conformidad a lo que cada organizador disponga de acuerdo a la dimensión del vestuario. Las duchas no estarán habilitadas.

Organizadores de torneos

La aplicación Incluye a los organismos directivos, los comités de Tenis de Clubes Afiliados, y a los promotores o instituciones a las cuales la Asociación Paraguaya de Tenis ha concedido fecha para llevar a cabo un torneo. También incluye al Supervisor de la APT, al Árbitro General designado, a los árbitros designados, al Director del Torneo y al Oficial Covid-19.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.


Dra. Adriana Vesirov
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

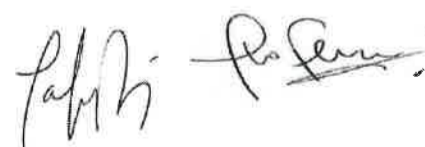
- El Oficial Covid-19 debe estar presente en la sede del torneo durante cada jornada de partidos programados. La función puede ser desempeñada por el Supervisor de la APT o el Arbitro General o el Director del Torneo.
- Los torneos que no aparezcan en el Calendario APT aprobado por la SND no podrán llevarse a cabo, válida y legalmente.
- En los torneos incluidos en el Calendario APT, autorizado por la SND, partidos programados se debe consignar un "No Antes de" con la hora respectiva de inicio.
- La organización de los torneos debe asegurarse que los Participantes, el staff del torneo y los eventuales acompañantes no compartan espacios reducidos para evitar aglomeración de personas y que no se cumpla la norma de distancia física de 2 metros. Es recomendable establecer y marcar guías para la circulación de las personas.
- Los Torneos incluidos en el Calendario APT aprobado por la SND deben inexcusablemente proveer:
 - Implemento de medición de temperatura corporal.
 - Suficiente provisión de artefactos lavamanos, jabón, papel seca manos y alcohol al 70%.
 - Suficiente provisión de basureros para desechos.
 - Rociadores de alcohol y desinfectantes.
- El personal de mantenimiento de las canchas debe ser capacitado para la limpieza y desinfección.

Normas básicas de higiene

Los organizadores de torneos y todos los Participantes son colectivamente responsables de reducir el riesgo de la transmisión del Covid-19. Fallar en el cumplimiento de las especificaciones de este Protocolo ocasiona riesgo de infección para todos.

- Es obligatorio el uso de la mascarilla (que cubra nariz, boca y mentón) para ingresar a la sede del torneo, y tenerla puesta en todo momento. Los Jugadores podrán retirarla al iniciar el peloteo de calentamiento.
- Se debe realizar un filtro, además del control de temperatura se debe realizar preguntas generales sobre síntomas del Covid-19.
- Se debe indicar el retorno al hogar de toda persona con temperatura elevada (igual o mayor a 37.5°C), tos seca, cansancio, dolor de garganta, pérdida del sentido del olfato o del gusto, dificultad para respirar o sensación de falta de


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Vieeministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.




Dra. Adriana De los Angeles Amarilla Vallejo
Directora General
Dirección General de Promoción de la Salud

aire, instando a quedarse en su casa, llamar al 154 y a seguir todas las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

- Los jugadores deben informar al Supervisor APT o al Árbitro General o al Oficial Covid-19 en caso de presentar síntomas. Ocultar la presencia de algún síntoma es falta grave.
- Todas las personas que accedan a la sede de los torneos deben lavarse minuciosamente las manos con agua y jabón y desinfectarlas con alcohol al 70%, al entrar y al salir de la sede.
- Los participantes deben evitar tocar con sus manos la boca, la nariz, los ojos y las orejas, sin antes ser higienizadas.
- Los participantes no podrán ducharse a la conclusión de los partidos. Los vestuarios se habilitarán solo para que se usen los sanitarios.
- Al entrar y salir de las canchas, los jugadores deben usar los rociadores para desinfectar todo su equipamiento como bolsos raqueteros, raquetas, pelotas y cualquier otro objeto que lleve consigo y que sea permitido por los reglamentos.


Lic. Gustavo Montañez
Asesor Técnico
Viceministerio de Rectoría y Vigilancia de la Salud
M.S.P. y B.S.